



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MUTXAMEL

7037 EDICTO ACUMULACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

EDICTO

El Ayuntamiento de Mutxamel convocó pruebas de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Integración Social, vacante en la plantilla de personal e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022. La convocatoria y bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia número 149, de 7 de agosto de 2025.

La Base Segunda contiene la siguiente previsión:

“Se acumularán a esta convocatoria aquellas plazas vacantes que se generen, siempre que se incluyan en la Oferta de Empleo Público de acuerdo a la normativa aplicable. No podrán acumularse plazas vacantes cuando se haya finalizado la última prueba de carácter selectivo por cualquiera de las personas aspirantes a la plaza convocada.”

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 3 de julio de 2025, modificó la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para 2025 y en la misma se incluyen, entre otras, una plaza de Técnico de Integración Social.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de agosto de 2025, acuerda acumular una plaza de Técnico de Integración Social correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2025 a la convocatoria de una plaza de Técnico de Integración Social, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 149, de 7 de agosto de 2025, resultando un total de dos plazas por el turno libre.

Igualmente, la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de agosto de 2025, acuerda corregir el error material advertido en las referidas bases publicadas en el BOP nº 149 de 7 de agosto de 2025, concretamente en la Base Quinta, apartado 5.1.3. “*Prueba Práctica*”, de manera que:

- Donde dice: “*Consistirá en resolver uno o varios supuestos teórico-prácticos relacionados con el Temario de la convocatoria contenida en el Anexo I de la*



convocatoria, así como con las tareas del puesto de trabajo de Psicólogo objeto de cobertura. La prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla”.

- Debe decir: *“Consistirá en resolver uno o varios supuestos teórico-prácticos relacionados con el Temario de la convocatoria contenida en el Anexo I de la convocatoria, así como con las tareas del puesto de trabajo de Técnico en Integración Social, objeto de cobertura. La prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.”*

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas.

Mutxamel, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DE RRHH.

Lara Llorca Conca

(Documento firmado digitalmente)